



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DEL AREA LEGAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°

726

-2013-GRC/GA/OGP/JPECPYPNP

Callao, 26 NOV. 2013

26 NOV. 2013

VISTO:

El Informe N° 0102-2013-GRC/GA/JPECPYPNP-AL-HRL, de fecha 21 de Noviembre del 2013, emitido por el Área Legal del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec;

CONSIDERANDO:

Que, la quinta disposición transitoria de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", publicada con fecha 20 de julio de 2002, señala que la transferencia de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales comprenden el personal, acervo documentario y los recursos presupuestarios correspondientes, que se encuentren directamente vinculados al ejercicio o desarrollo de las funciones o servicios transferidos; incluyendo, la titularidad de dominio de los bienes correspondientes. Siendo de aplicación dicha disposición a los Consejos Transitorios de Administración Regional, entre otras instituciones, por mandato expreso del mismo articulado. Como tal, se incluye en la transferencia al Gobierno Regional del Callao la titularidad en la competencia en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, corre inscrita en la correspondiente Partida Registral N° P52012293 la Inscripción de Independización a favor del Estado, representado por el Gobierno Regional del Callao, de la denominada Zona Comercial Piloto 1, con un área 5,271.13 metros cuadrados, que ha sido Independizada de la Partida Registral N° P52011944 del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, conforme a los Planos Perimétrico, y, de Localización, así como de su correspondiente Memoria Descriptiva.

Que, fluye del informe de visto que, en el presente caso corresponde a esta Jefatura dictar un acto administrativo a fin de proceder con las acciones del saneamiento físico legal en las áreas mencionadas en el párrafo que antecede, para lo cual, se requiere primero la inscripción en el registro de predios del acto que apruebe el plano de Trazado y Lotización del área denominada Parcela Zona Comercial Piloto 1, con un área 5,271.13 metros cuadrados inscrito en la Partida Registral N° P52012293 del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, se dispone el inicio del procedimiento de la habilitación urbana de los sectores a través de la aprobación del Plano de Trazado y Lotización, la habilitación urbana será solicitada oportunamente a la entidad competente. De igual forma, a consecuencia de las modificaciones dispuestas corresponde aprobar el Cuadro de Distribución de Áreas del Sector;

Que, las modificaciones señaladas anteriormente se realizan para formalizar y consolidar el área productiva, respetando la posesión y propiedad no incluida en la aludida Zona Productiva; y, la Ordenanza N° 003- 2005- Gobierno Regional del Callao-CR, faculta al Presidente del Gobierno Regional del Callao que a través de la Gerencia de Administración asuma las acciones de saneamiento físico legal en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° inciso a) del mismo dispositivo legal se aprueba el Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de los Lotes Destinados a Vivienda del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec;



26 NOV. 2013

Que la Jefatura de Obras de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacútec y Especial Ciudad Pachacútec se encuentra facultada de emitir las resoluciones de aprobación modificación y/o rectificación de los planos perimétricos, de trazado y lotización, de independización e inscripción de los lotes del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec conforme lo dispuesto Decreto Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-PR por Resolución Ejecutiva Regional N° 000520 de fecha 12 de noviembre del 2011. Por lo tanto se designa en el cargo como Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao al Servidor Público Ing. Saúl Prieto Ferrer, mediante Ordenanza Regional N° 000016, del 20 junio del 2011, se encarga, a la Gerencia de Administración y la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao efectúe el Saneamiento Físico Legal de las Áreas de los Terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec;

Que, el presente acto se encuentra arreglado a lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, y el Decreto Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-PR de fecha 14 de junio de 2005; estando a las citas legales pertinentes, la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, para su inscripción en el Registro de Predios, el Plano de Trazado y Lotización, de acuerdo a su correspondiente Memoria Descriptiva, documentos que en Anexo I forman parte integrante de la presente Resolución; los que contiene la distribución de áreas para una futura habilitación urbana cuya licencia se solicitará oportunamente ante la entidad competente donde predominan las áreas destinadas a Industria, denominada Parcela Zona Comercial Piloto 1, con un área 5,271.13 metros cuadrados inscrito en la Partida Registral N° P52012293 del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec.

ARTÍCULO 2°.- APRUEBESE, el cuadro de Distribución de Áreas de la Parcela Zona Comercial Piloto 1 del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, el mismo que corre inserto en la Memoria Descriptiva del Plano Trazado y Lotización de la citada y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.-DEROGUESE, cualquier otra disposición que se opongan lo dispuesto, o a la realización de los efectos de la disposición a que se contraen los artículos precedentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


ING. SAUL PRIETO FERRER
Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec
y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec (R)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO...
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



~~CHRISTIAN CAMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ~~
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 726 -2013-GRC/GA/OGP/JPECPYPNP

26 NOV. 2013

ANEXO I

MEMORIA DESCRIPTIVA
PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION
PARCELA
ZONA COMERCIAL PILOTO 1

UBICACIÓN

La Parcela denominada Zona Comercial Piloto 1 se encuentra dentro de los límites del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, en la zona Norte del Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao la misma que se encuentra inscrita en la Partida P52012293 a nombre del Gobierno Regional del Callao.

DESCRIPCION

El terreno donde se encuentra ubicada la Parcela Zona Comercial Piloto 1 es de topografía semi-plana y su suelo es arenoso, dentro del mismo se encuentran ubicadas viviendas que en su mayoría son precarios y vacios, existiendo algunas de ellas construidas con material noble.

USOS DEL PREDIO

El terreno donde se encuentra ubicado en la Zona Comercial Piloto 1 y tiene el Uso Comercial.

CUADRO DE DISTRIBUCION DE ÁREAS

La Lotización efectuada sobre la Parcela Zona Comercial Piloto 1 es de 5,271.13 m². y está distribuido de la siguiente manera:

Área Útil (14 Lotes de Comercio)	3,424.58	64.96%
Área de Circulación	1,846.55	35.04%
AREA TOTAL	5,271.13	100%

AREA

La Lotización sobre la Parcela Zona Comercial Piloto 1 se ha efectuado sobre el total del área de 5,271.13 m².

LOTIZACION

La Lotización sobre la Parcela Zona Comercial Piloto 1 está conformada por un total de 18 lotes para uso de Comercio distribuidos en 02 Manzanas, las cuales se indican a continuación:

CUADRO DE AREAS POR MANZANAS

ITEM	NOMEMCLATURA DE MANZANA	NUMERO DE LOTES	AREA TOTAL DE MANZANA (m ²)
1	A	7	1,172.67
2	B	7	1,651.91
TOTAL	2 Manzanas	14 Lotes	3,424.58 m ²



26 NOV. 2013

MEMORIA DESCRIPTIVA POR MANZANAS

MANZANA A

NUMERO DE LOTE	COLINDANCIAS			MEDIDAS (mts.)					AREA (m2.)
	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	
1	AV. SANTA ROSA	PROLONG. CALLE LOS QUIPUS	LOTE 2	CALLE S/N	11.86	34.97	34.62	4.49	282.57
2	AV. SANTA ROSA	LOTE 1	LOTE 3	CALLE S/N	9.81	34.62	33.81	10.10	336.74
3	AV. SANTA ROSA	LOTE 2	LOTE 4	CALLE S/N	10.27	33.81	32.71	12.23	371.15
4	AV. SANTA ROSA	LOTE 3	LOTE 5 LOTE 7	CALLE S/N	10.27	32.71	31.71	12.23	361.30
5	AV. SANTA ROSA	LOTE 4	LOTE 6	LOTE 7	6.10	22.79	22.31	6.11	137.55
6	AV. SANTA ROSA	LOTE 5	CALLE S/N	LOTE 7	7.40	22.31	21.73	7.42	162.94
7	CALLE S/N	LOTE 5 LOTE 6	CALLE S/N	LOTE 4	8.92	13.53	13.53	8.92	120.41
7	TOTAL DE LOTES						AREA TOTAL		1,772.67

MANZANA B

NUMERO DE LOTE	COLINDANCIAS				MEDIDAS (mts.)				AREA (m2.)
	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	FRENTE	LADO DERECHO	LADO IZQUIERDO	FONDO	
1	AV. SANTA ROSA	CALLE S/N	LOTE 2	LOTE 7	8.50	20.41	20.41	8.50	173.24
2	AV. SANTA ROSA	LOTE 1	LOTE 3	LOTE 7	6.00	20.41	20.31	6.00	121.97
3	AV. SANTA ROSA	LOTE 2	LOTE 4	LOTE 7	6.00	20.31	20.27	6.00	121.72
4	AV. SANTA ROSA	LOTE 3	LOTE 5	LOTE 7	6.14	20.27	20.22	6.14	124.29
5	AV. SANTA ROSA	LOTE 4	LOTE 6	LOTE 7	6.05	20.22	20.27	6.18	123.84
6	AV. SANTA ROSA	LOTE 5 LOTE 7	CALLE S/N	CALLE S/N	24.30	28.76	27.51	24.16	681.01
7	CALLE S/N	LOTE 6	CALLE S/N	LOTES 1,2,3,4 y 5	32.95	8.49	10.05	32.82	305.84
7	TOTAL DE LOTES						AREA TOTAL		1,651.91

